



I Municipalidad de Doñihue

Unidad Aseo y Ornato

Doñihue, 24 septiembre 2024

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Edulia Jiménez Galaz** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN AREA VERDE 21 DE MAYO POR CALLE ERRÁZURIZ.
- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DE AREA VERDE VILLA FELIPE MARTÍNEZ.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de septiembre 2024 boleta n°34, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- *Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.*